

Psicología de la Salud
División de Estudios de Posgrado

Los académicos que conformamos nuestro Pleno consideramos que son necesarias priorizar condiciones e implementar las acciones expuestas a continuación para favorecer un ambiente de Equidad de género, de Justicia y seguridad; para propiciar y garantizar la recuperación Integral física y psicológica mediante medidas interdisciplinarias cautelares, preventivas y resolutiveas en las que impere la justicia y se posibiliten la restitución del daño para todas las víctimas expuestas a violencia de género y se regrese a la actividad académica construyendo una Facultad de Psicología Libre de Violencia por todos quienes conformamos su Comunidad:

1. Reconocemos como legítima la necesidad de erradicar la violencia de género en nuestra Facultad de Psicología y estamos plenamente convencidos de la prioridad que tiene para nuestra Comunidad el que todos podamos convivir en un ambiente de respeto, seguridad y equidad que nos garantice un ambiente Libre de Violencia.
2. Consideramos como legítimas y como prioritarias a fin de resolverse a corto plazo, cada una de las exigencias referentes a la violencia de género propuestas por la Asamblea Separatista de nuestra Facultad de Psicología.
3. Avalamos plenamente la decisión del H. Consejo Universitario de modificar el Estatuto General de la UNAM en el artículo 95 al considerar indispensable establecer la violencia de género como causa grave de responsabilidad.
4. Es necesario favorecer de forma inmediata, el trabajo en mesas de diálogo con la Asamblea Separatista para atender y establecer acuerdos y aplicar acciones resolutiveas que coadyuven en atender la problemática de violencia de género.
5. Es importante favorecer lo más inmediato posible el regreso a la actividad académica garantizando que se establezcan acuerdos que den respuesta a las exigencias por violencia de género planteadas por la Asamblea Separatista.
6. La solución de las demandas del movimiento que debemos satisfacer a la brevedad, requiere la contribución de toda la comunidad y esto es imposible con la facultad cerrada, lo cual además pone en riesgo serio la formación de nuestras estudiantes.
7. Es necesario contratar a una abogada con experiencia en perspectiva de género, para brindar asesoría y acompañamiento inmediato y eficaz evitando en todo momento revictimizar a las víctimas de violencia de género.
8. La atención psicológica que se imparte a quienes han estado expuestos a situaciones de violencia de género necesita brindarse por parte de personal competente y especializado, así como de forma inmediata y efectiva, tanto por parte de instancias especializadas ubicadas tanto al interior de la Facultad, al interior de la Universidad y de otras Instancias especializadas extra-muros y en cuya referencia se consideren tanto las necesidades del caso como la preferencia de la persona que requiere el servicio.

9. Es indispensable construir redes de apoyo disponibles que brinden atención psicológica especializada en este campo de intervención. Es también necesario medir el impacto de la intervención respecto a la satisfacción y eficacia con el servicio de atención psicológica recibido.
10. Se necesita también tener personal capacitado y servicios disponibles para impartir acompañamiento y atención psicológica al presunto agresor para favorecer su salud mental y evitar la reincidencia o el que se escale la problemática de violencia de género.
11. Se requiere tener un Comité autónomo e Inter-disciplinario de Expertos, en el que se incorpore una abogada, una psicóloga y una médico y que sean quienes establezcan las medidas de prevención, cautelares y resolutivas en casos de violencia de género; además de brindar los apoyos y/o referencias necesarios y dar seguimiento a los casos.
12. Establecer Reuniones permanentes para dar seguimiento a casos de violencia de género, entre la Comisión Permanente de Equidad de Género, con el Comité Inter-disciplinario de Expertos y la Unidad de Atención de Denuncias (UNAD).
13. Tener Campañas de Promoción de la Salud Física y Mental, así como de Protección Civil permanentes en la Facultad para favorecer el autocuidado, la regulación emocional, solución de problemas, hábitos de aprendizaje, medidas de seguridad, etc.
14. Son necesarias medidas preventivas para capacitar constantemente a docentes, estudiantes, administrativos y funcionarios en perspectiva de género, equidad de género, resolución respetuosa de conflictos, derechos y comportamiento ético. Capacitar como parte de la inducción en equidad de género a estudiantes de recién ingreso a la Facultad.
15. Efectuar permanentemente la Encuesta Diagnóstica Victimológica para tomar acciones necesarias para la prevención y atención de violencia de género en la Fac. de Psicología.
16. Es necesario difundir en forma permanente y resguardando la confidencialidad los datos epidemiológicos, así como los mecanismos de atención, resolución y seguimiento de casos de violencia de género que se presenten en la Fac. de Psicología.
17. Se necesitan incorporar al Plan de Estudios de Licenciatura en Psicología, asignaturas con valor curricular desde los primeros semestres que favorezcan la adquisición y el desarrollo de competencias basadas en interacciones saludables con perspectiva de género y que resulten preventivas para evitar la violencia de género.
18. Se requieren generar líneas de investigación que analicen y deriven en protocolos de atención basados en buenas prácticas para promoción de la salud, prevención y solución de problemas de violencia de género.
19. El Claustro de académicos del Claustro de Psicología de la Salud del Posgrado estamos en disposición de participar en las mesas de diálogo para coadyuvar en el establecimiento de

acuerdos y soluciones a la violencia de género que sirvan para tener para toda nuestra Comunidad, regresar a la actividad académica

Claustro Psicología de la Salud de la División de Estudios de Posgrado.